

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

- 4325** *Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se somete a información pública la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación "Red eléctrica de Media Tensión (Centro de Transformación y Línea Subterránea de Media Tensión)", ubicada en Avda. de Las Tirajanas, s/n, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, isla de Gran Canaria.- Expte. AT14/052.*

Habiendo sido solicitada la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública ante esta Dirección General y a los efectos previstos en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de las instalaciones eléctricas que se citan a continuación:

INSTALACIÓN: Red eléctrica de Media Tensión (línea subterránea de MT, centro de entrega y centro de transformación)

PROMOTOR: P.D. Inmuebles, S.L.

UBICACIÓN: Avda. de Las Tirajanas, s/n

TÉRMINO MUNICIPAL: Santa Lucía de Tirajana, Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Nuevo circuito dúplex subterráneo de MT de 150 mm<sup>2</sup> Al 12/20 kV y 195 m de longitud, intercalado entre el CT C101781 "Insalud" y el CT C103788 "Tiagua", conectando a nuevo centro de entrega y a nuevo centro de transformación privado de 630 kVA, compartiendo ambos edificio prefabricado, en Avda. de Las Tirajanas, s/n, en el término municipal de Santa Lucía de Tirajana, Gran Canaria, todo ello con objeto de dar suministro eléctrico a nueva estación de servicio.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: Asciede a la cantidad de veintinueve mil doscientos sesenta y siete euros con cuarenta y cinco céntimos (29.267'45 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación en la provincia de Las Palmas, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de la instalación y demás documentación en la oficina de esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples III, calle León y Castillo, 200, planta 4ª, Las Palmas de Gran Canaria (resultando necesario pedir cita previa telefónica llamando al n.º 012, o a través del correo electrónico [serinsene.energia@gobiernodecanarias.org](mailto:serinsene.energia@gobiernodecanarias.org)), en el

Ayuntamiento afectado, o en el enlace online señalado, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Enlace de Proyecto:

[https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SIE/ConsPublica/20201126\\_AT14\\_052.zip](https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SIE/ConsPublica/20201126_AT14_052.zip)

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados de necesaria expropiación.

"Red eléctrica de Media Tensión (Centro de Transformación y Línea Subterránea de Media Tensión)", ubicada en Avda. de Las Tirajanas, s/n, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, isla de Gran Canaria.- Expte. AT14/052.

| Finca | Propietario                             | Referencia catastral | Poligono  | Parcela   | Servidumbre de paso de línea subterránea (m2) | Ocupación Temporal (m2) | Naturaleza del terreno |
|-------|---|----------------------|-----------|-----------|---|-------------------------|------------------------|
| 1     | PD Inmuebles S.L.                       | 35023A001001480001HX | 1         | 148       | 3,35  | ---                     | Urbano                 |
| 2     | Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana | 35023A001090190000GB | 1         | 9019      | 165,16  | ---                     | Rustico. Agrario       |
| 3     | Gobierno de Canarias                    | 6209301DR5861S0001FG | No aplica | No Aplica | 29,36   | 101,29                  | Urbano                 |

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de noviembre de 2020.- La Directora General de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A210004566-1